



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE EXPEDIENTE POR EL DIRECTOR DE COMPRAS Y CONTROL DEL COMISIONAMIENTO POR EL QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EXT_01_20240905_REALIZACION DDL_GGAA_FUENTECANAL PROMOCIONES SL– 22P769E021

Expediente:	EXT_01_20240905_REALIZACION DDL_GGAA_FUENTECANAL PROMOCIONES SL– 22P769E021		
Plazo de ejecución del contrato	30 días naturales		
Presupuesto de licitación:	Base Imponible	IVA (21%)	Total, con IVA
	2.500,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €
Valor estimado del contrato:	2.500 € (Sin IVA)		

ANTECEDENTES

1º.- Con fecha 6 de septiembre de 2024 se aprobó por el Director de compras y control del comisionamiento el inicio del expediente de contrato basado, referido al expediente 2022-P769 Acuerdo marco de prestación de servicios jurídicos, para la contratación de EXT_01_20240905_REALIZACION DDL_GGAA_FUENTECANAL PROMOCIONES SL– 22P769E021.

2º.- Conforme a lo establecido en las Instrucciones de Contratación publicadas en el perfil del contratante de Sareb la resolución de adjudicación deberá ser motivada y se realizará a favor de quien presente la mejor oferta de acuerdo con los criterios de valoración de ofertas que se hubieran establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, y de conformidad con el artículo 145 LSCP. Conforme a los pliegos regulatorios del Acuerdo Marco, se considera que los contratos basados se adjudicarán a la oferta económica más ventajosa.

3º.- Recibida Acta de Licitación, del 11 de septiembre de 2024, en la que se expresa el desarrollo de la licitación y la propuesta de adjudicación.

A la vista de lo anteriormente expuesto, el día 1 de julio de 2024 el Director de compras y control del comisionamiento de SAREB.

RESUELVE

1º. ADJUDICAR el contrato EXT_01_20240905_REALIZACION DDL_GGAA_FUENTECANAL PROMOCIONES SL– 22P769E021 a la UTE Asigno Lener, con NIF U13695184 por un importe de: Base imponible 1.300 €; Total IVA (21 %) 273 €; Total con IVA 1.573 €, y un plazo de ejecución de 30 días.



2º. DESIGNAR como responsable del contrato a D. Ignacio Martínez de la Escalera Rubio.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso administrativo ante el FROB en el plazo de un mes desde su comunicación o publicación, conforme a lo establecido en el artículo 321.5 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Madrid, a 11 de septiembre de 2024

Luis Espún del Mazo

Director de compras y control del comisionamiento de SAREB